ACTA N° 115-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes nueve de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, **Ausente:** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento catorce correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes dos de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento catorce de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-605-2018 de fecha 29 de junio de 2018, dirigido al Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor Recursos Humanos, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones el día martes 03 de julio de 2018. Este tiempo será rebajado de mi periodo de vacaciones 2017-2018, quedando a mi favor 5.5 días de dicho periodo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio AME-605-2018 del señor Alcalde.

2- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 082-2018 de fecha 05 de julio de 2018, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera, Encargado Gestión Administrativa del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba nuestro cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

En visita que nos hicieran vecinos de la comunidad de San Jerónimo a finales del mes junio, los mismos externan que tienen problemas con la administración de la plaza de deportes del lugar, por tal motivo, respetuosamente solicitamos su colaboración en poder aclarar el estado de pertenencia de la plaza de fútbol de San Jerónimo, con la finalidad de poder darle solución a las inquietudes presentadas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde informa: ya se hizo la a la parte legal porque la gente lo que quiere es que siga a nombre de la municipalidad, entonces se está haciendo el proceso para inscribir esa plaza con la Notaría del Estado.

Se da por conocido el oficio C.C.D.R.E. 082-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

3- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Caldera.

Comenta el regidor Elian Portuguez: me parece que por parte de la municipalidad se le había hecho un arreglo en el cambio del techo, los pasillos si habían quedado pendientes, entonces eso es lo que quieren arreglar ahora.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: debe ser otro pasillo del portón hacia la escuela y el comedor que no estaba contemplado, eso lo revisa el Lic. Cristian Carvajal.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Caldera, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio ASE-DM-125-2018 de fecha 02 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Dra. Esmeralda Bonilla Vargas, Directora Médica del Área de Salud Esparza, CCSS; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Solicitud colaboración instalación de tubería

Reciba un cordial saludo. Por este medio solicitamos respetuosamente su colaboración en lo siguiente:

Actualmente la Municipalidad de Esparza, se encuentra en proceso de construcción del Centro Diurno de Atención para el Adulto Mayor de Esparza, cuya obra se encuentra en un importante etapa de avance y está localizada en el costado Sur de la Sede Central del Área Salud Esparza, Distrito Espíritu Santo.

Al costado Oeste de esta estructura, se encuentra una servidumbre de paso que permite la entrada de camiones de suministros, accesorios, materiales y otros insumos como medicamentos que facilitan brindar un adecuado abastecimiento a las diferentes necesidades de los servicios que requieren los usuarios para la atención de salud.

Asimismo en esta misma servidumbre, ingresan camiones municipales que facilitan cumplir cabalmente con la gestión de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, con miras a evitar la propagación de enfermedades, la contaminación ambiental y a su vez lograr el aprovechamiento de los desechos y la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios.

Dado lo anterior, con el fin de reubicar y sustituir la tubería existente de aguas residuales tratadas por una de mejor calidad y durabilidad, solicitamos respetuosamente al honorable Concejo Municipal, para que brinde el aval respectivo conforme con los procedimientos establecidos a efectos de que la Municipalidad de Esparza asuma la mano de obra para la reubicación e instalación de tubería a través del Consorcio Inceso, constructora que actualmente está desarrollando el proyecto de Construcción del Centro Diurno de Atención para el Adulto Mayor de Esparza.

Con el fin de facilitar la consecución del presente objetivo el Área de Salud Esparza, aportaría los siguientes materiales:

- 14 Tubos de presión SCH-40 de 4”
- 03 adaptadores PVC hembra 4”
- SCH-40; 03 codos PVC liso 4”
- SCH-40; 03 Tee PVC 4” lisa
- Sch-40 y 03 tapon PVC macho 4”
- SCH-40.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: eso es lo que les comenté la semana pasada.

Regidor Hugo Ugalde: eso lo vimos en la última reunión que tuvimos de la comisión de Obras, aclaramos dudas y quedamos en el acuerdo de que cuando llegara la nota al Concejo lo íbamos a dispensar de trámite de comisión y lo íbamos a aprobar, entonces no sé si los compañeros están de acuerdo con el asunto.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud del Área de Salud Esparza de colaboración para la instalación de tubería. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 18 de junio 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Flor Ma. Cubero Martínez, Presidenta del Club de Leones de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Presentándoles nuestro respetuoso saludo nos complace comunicarles la integración de la Junta Directiva de este Club para el próximo periodo 2018-19, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Flor Ma. Cubero Martínez
I Vicepresidenta: Sonia Jones León
II Vicepresidenta: Luz Marina Alvarez Jiménez
Secretaria: Dinorah Barquero Quesada
Tesorera: Zeyze Rodriguez Herrera
Coordinadora Aumento de socios: Marielena Sánchez Castillo
Coordinadora LCIF del Club: Evelyn Mondol García

Asesora de Servicios del Club: Mary Morera Vargas
Asesor de Comunicaciones y Mercadotecnia: Gerardo Elizondo Aguilar
Agradecidos por su atención y apoyo, a la vez que también nos ponemos a sus órdenes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota del Club de Leones de Esparza.
7- Se conoce oficio DPD-P-119-2018 de fecha 02 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del ICT; texto que se transcribe a continuación:
“Asunto: Remisión de acuerdo SJD-2016-2018.
La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en aras de mantener la coordinación que ha existido entre el Instituto Costarricense de Turismo y las Municipalidades en procesos de gestión y administración de la zona marítimo terrestre, le hace el presente comunicado acordado por nuestra Junta Directiva mediante Acuerdo SJD-216-2018 que textualmente indica:
Atendiendo la necesidad de coordinación que debe existir entre las Municipalidades y el ICT para la efectiva gestión de la Zona Marítimo Terrestre, y específicamente a efectos de salvaguardar de forma efectiva los derechos de vía establecidos en los planes reguladores costeros aprobados y asegurar con ello el espacio necesario para la futura construcción de la vialidad establecida en cada plan regulador; se solicita a las municipalidades lo siguiente:
1. Realizar previo al otorgamiento de concesiones, el trazado y demarcatoria en el terreno del derecho de vialidad según lo establecido en cada plan regulador vigente de conformidad con la lámina de zonificación y/o vialidad.
2. El derecho de vía en los planes reguladores vigentes se entenderá como: “la franja de terreno, propiedad del Estado, de naturaleza demanial, destinada para la construcción de obras viales para la circulación de vehículos, y otras obras relacionadas con la seguridad, el ornato y el uso peatonal, generalmente comprendida entre los linderos que la separan de los terrenos públicos o privados adyacentes a la vía”[11].
3. El trazado y demarcación del derecho de vía deberá hacerse “in situ” con precisión topo gráfica mediante la colocación de hitos o estructuras permanentes claramente identificadas en el terreno o bien colocando cercas que deslinden los derechos de vía. Este trabajo de demarcación "in situ" se debe complementar con la remoción de la capa vegetal del derecho de vía a efectos de facilitar su identificación en el terreno.
4. Este trabajo de trazado y demarcación lo podrá realizar la municipalidad respectiva con su propio personal o mediante un tercero que lo haga a solicitud o a título del municipio.
5. El ICT utilizará esta demarcatoria sobre el terreno para corroborar la correcta ubicación de toda solicitud de concesión, prorrogas, cesiones y otros, respecto de los derechos de vía aprobada en el plan regulador.
6. La debida demarcatoria del derecho de vía de los planes reguladores, contribuye a mejorar la gestión de atención de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre tanto para las municipalidades, las instituciones y al usuario interesado en solicitar una concesión, porque permite tener una mayor claridad sobre la gestión de planos catastrados.
7. Se instruye a la administración del ICT a comunicar este acuerdo a las todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito con jurisdicción en Zona Marítimo Terrestre.
[11] Fuente: Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior Nº 29253-MOPT, Publicado en La Gaceta N° 25 del 05 de febrero de 2001” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio DPD-P-119-2018 del ICT, al Encargado de Zona Marítimo Terrestre, a la Comisión ZMT, al Gestor Jurídico del Concejo y a la Comisión de Obras para conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio INAMU-DGAE-ADR-URPC-176-2018 de fecha 08 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Laureana Rodríguez Hidalgo, Jefatura de Unidad Regional Pacífico Central, INAMU; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para extenderles un saludo respetuoso y a la vez invitarles a participar del *Encuentro de Mujeres Esparzanas 2018* actividad que marca el cierre del proceso formativo que hemos realizado desde el año 2016 con las lideresas de Esparza con el objetivo contribuir al desarrollo local inclusivo e igualitario de la región Pacífico Central.

Contaremos con la presencia de lideresas representantes de todos los distritos del cantón quienes desean poder contar con la representación municipal para conversar y compartir propuestas de trabajo que permitan vincular el trabajo comunal desde el enfoque de género con el quehacer municipal, trabajo que es reconocido y validado por las mujeres.

La actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Club Rotario en el Cocal de Puntarenas el día viernes 27 de julio a partir de las 8:30 a.m.

Agradezco puedan confirmar la participación al correo gsalas@inamu.go.cr o al teléfono 2663-1832 para efectos de logística." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación del INAMU.

9- Se conoce oficio TRA-0340-18-SSC de fecha 04 de julio de 2018, dirigido a las Municipalidades del País, por la señora Diana Jiménez Sánchez, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Corrección del acuerdo 01 de la sesión extraordinaria 022-17.**

Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 114-18, acuerdo 04), celebrada el día 03 de julio de 2018, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN:

Considerando

PRIMERO: Que este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria E022-17, acuerdo 01), celebrada el día 06 de abril de 2017, acordó los siguientes tres puntos:

1. Declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la Agroecología.
2. Instruir a la Administración Municipal, que apoye y facilite cualquier actividad programada por ASOORGÁNICOS, con el fin de informar e implementar en nuestro cantón medidas alternativas saludables.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades, con el fin de impulsar la agroecología, en los cantones del país, y se pronuncien a favor de la presente declaratoria.

SEGUNDO: Que en cuanto al primer punto recién transcrito, resulta necesario hacer mención que la terminología adecuada es libre de agro-tóxicos, razón por la cual deviene imperioso su corrección.

TERCERO: En lo concerniente al segundo punto citado anteriormente, es de vital importancia mencionar que en nuestro cantón existen una gran cantidad de

organizaciones certificadas y en proceso de certificación por parte del Servicio Fitosanitario del Estado como de agricultura orgánica, motivo por el cual es indispensable contar con una apertura a todas las organizaciones y no delimitarlo solamente a una. (ASOORGÁNICOS).

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Corregir el acuerdo 01), de la sesión extraordinaria E022-17, celebrada el día 06 de abril de 2017, para que en lo sucesivo se establezca de la siguiente manera:

1. Declarar de interés cantonal la agricultura libre de agro-tóxicos, impulsando la Agroecología.
2. Instruir a la Administración Municipal, que apoye y facilite cualquier actividad programada por cualquier organización sin fines de lucro, ya sean debidamente certificadas o en proceso de certificación por parte del Servicio Fitosanitario del Estado como de agricultura orgánica con el fin de informar e implementar en nuestro cantón medidas. alternativas saludables, lo anterior con la finalidad de garantizar una libre participación de organizaciones sin discriminación alguna.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades, con el fin de impulsar la agroecología, en los cantones del país, y se pronuncien a favor de la presente declaratoria.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el TRA-0340-18-SSC del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

10- Se conoce nota de fecha 05 de julio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el joven Jorge Soto Paniagua, cédula N° 6 0454 0816, representante ante el C.C.P.J. de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba un cordial saludo de mi persona.

La presente es para solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal para exponer de forma personal como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven los problemas que se han presentado en dicho espacio, esto con el fin de recibir por parte del Concejo Municipal la respuesta, el apoyo y el accionar que el *Artículo 49* del *Código Municipal* establece como obligación de este ente.

Motivo de la audiencia: funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, y los problemas que se derivan de este.

Considero la situación muy apremiante y necesaria una pronta respuesta y accionar por parte del Concejo Municipal, por las recurrentes faltas a leyes, reglamentos y demás; faltas que resumo a continuación:

1. Incumplimiento del *Artículo* 27 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica.* El cual garantiza la libertad de petición, y respuesta.
2. Incumplimiento de los fines de la *Ley de la Persona Joven (Ley N*° 8261), los cuales se especifican en el *Artículo* 1 de dicho documento jurídico.
3. Incumplimiento de la finalidad del C.C.P.J.E. el cual según el *Artículo 25* de la *Ley* 8261 es: *"elaborar* y *ejecutar propuestas locales* o *nacionales que consideren los principios, fines* y *objetivos de esta ley, contribuyendo* a *la construcción de la Política nacional de las personas jóvenes"*.
4. El C.C.P.J.E. no vela por el cumplimiento de los Derechos de las personas jóvenes, los cuales se especifican en el *Artículo* 4 del *Capítulo 11* de la *Ley N° 8261.*
5. Incumplimiento del *Artículo* 1, del *Capítulo IV* de la *Ley N*° 8261 *(Ley de la Persona Joven).* El cual exige a cada Comité Cantonal de la Persona Joven sesionar ordinariamente dos veces al mes, para cumplir 24 sesiones por año.

6. Incumplimiento del *Artículo* 6 de la *Ley N° 9097 (Ley de Regulación del Derecho de Petición),* o si se presentara el caso al *Artículo* 7 de la misma Ley. Los cuales garantizan el derecho a una pronta respuesta, y la elaboración correcta de dicha solicitud.
7. Falta de comunicación a lo interno del Comité.
8. Falta de apoyo a organizaciones juveniles del cantón, comunidades y asociaciones de desarrollo.
Incumplimiento (nula ejecución) del proyecto elaborado para el año 2018.
9. Los fondos del C.C.P.J. son públicos, otorgados por el Consejo de la Persona Joven según lo detalla en el *Artículo* 26 de la *Ley de la Persona Joven*, y es obligación directa del Concejo Municipal velar por el buen funcionamiento y el buen uso de los mismos (y el Comité) según lo dicta el *Artículo* 49 del *Código Municipal.*
Por lo tanto, solicito personalmente a este honorable Concejo Municipal una primera audiencia urgente para denunciar dichas faltas y presentar las evidencias correspondientes para fundamentar las mismas, y posteriormente otra audiencia con la presencia de los demás miembros del Comité para que rindan las cuentas del caso frente a este Concejo.
Solicito el estudio del caso, y la formulación de acciones que solucionen la problemática presentada ya que afecta a la población joven del cantón en general.
En mi posición de representante de organizaciones juveniles ante dicho Comité, miembro de organizaciones y colectivos inscritos en esta Municipalidad y joven del cantón; considero sumamente importante dar a conocer el funcionamiento de esta estructura, informar a este Concejo lo que actualmente acontece, denunciar los casos aquí mencionados y asumir las responsabilidades con transparencia, esperando que los demás miembros actúen de igual forma.
Basado en lo expuesto aquí se infiere que el caso es de mucha urgencia, por lo tanto, espero una fecha de audiencia no muy lejana, sujeto a la disponibilidad del Concejo. De antemano: muchas gracias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El regidor Hugo Ugalde Cubero sugiere que se haga una sola audiencia y se presente todo el Comité Cantonal de la Persona Joven para escuchar las dos versiones de una sola vez y poder resolver.
SE ACUERDA: Convocar a audiencia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el miércoles 18 de julio de 2018, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, para tratar los temas indicados en la nota del joven Jorge Soto Paniagua miembro del CCPJ. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos. Remitir copia de la nota al CCPJ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha 03 de julio de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras María de los Ángeles Duarte Flores y Elizabeth Serrano Hidalgo, Catequista de Filial de Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de la Filial de la Iglesia Católica de Mata Limón, el motivo de nuestra nota es para solicitarles su colaboración para restaurar las aulas donde se imparte la catequesis a los niños de nuestra comunidad, ya que las mismas están muy deterioradas, se nos mojan cuando llueve, debido a que el techo está muy dañado y en algunas partes no hay techo porque los fuertes vientos arrancaron el zinc. También hay que hacer la instalación eléctrica por no tiene y que reparar el servicio sanitario.
Cualquier ayuda que nos brinden será muy valiosa para nuestra comunidad porque es una verdadera necesidad reparar estas aulas ya que actualmente tenemos que dar la catequesis en el templo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Filial de la Iglesia Católica de Mata Limón, al Concejo de Distrito Sexto y a la Administración para que estudien la posibilidad de ayudarles.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: de todos es sabido que Esparza acaba de participar en los Juegos Deportivos Nacionales con cinco disciplinas, tenis de mesa, ciclismo, atletismo, halterofilia y porrismo, con una destacada presentación en tenis de mesa y estos jóvenes fueron campeones en femenino y masculino por segundo año consecutivo. Por lo que solicita si lo tienen a bien mandar una nota de felicitación al Comité Cantonal de Deportes, a los padres de familia de estos niños que se ponen la camiseta, que trabajan duro, es un ejemplo para todos, la unión que hay y la gran disciplina que estos padres de familia tienen con los muchachos, la verdad que no es fácil llevarlos a entrenar siempre, estar ahí con ellos, apoyarlos, porque los muchachos tienen sus ocupaciones educativas y sin embargo, están con la disciplina de estos deportes. Entonces mocionar para que le mandemos una felicitación al Comité de Deportes, padres de familia, atletas y que tal vez la administración organice alguna comida para celebrar esta destacada participación que nos enorgullece a todo el Cantón.
Síndico suplente Antonio Cantero: muy contento y muy orgulloso de la actuación de los muchachos de tenis de mesa y de nuestra parte como Concejo de Distrito estamos muy felices de ver que también aportamos un granito de arena para que esto se hiciera realidad para el tenis de mesa, ya que con el aporte que hicimos de las mesas profesionales como Concejo de Distrito, por lo que ellos pudieron practicar de una mejor manera, es importante resaltar lo que es invertir en el deporte del cantón, no solo en tenis de mesa que ya son bicampeones nacionales, además de eso ahora apoyando el baloncesto, de igual forma con todos los compañeros del Concejo y síndicos para que apoyemos todas las otras disciplinas, colaboremos más con el deporte del cantón por ya vimos que los resultados si se notan.
Alcalde: voy a coordinar con Cristian para ver como hacemos para la actividad.
Presidenta Karol Jiménez: ojalá que sea para todos y al comité de apoyo al Comité Cantonal, nos deberíamos reunir por aquello que tengan dudas de como se manejan los presupuestos y ahí les dejo para que averigüen y consulten.
2- Regidor Hugo Ugalde: es simplemente para indicar la premura que tenemos con el tema del auditor y hoy me comunicaron que se había conformado la visita por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales mañana a partir de las 9:30 p.m., entonces para convocar a la Comisión y se incluya la convocatoria a los funcionarios asesores, que serían don Olivier y José Antonio, le pido al señor Alcalde que nos ayude a convocar a don José Antonio.
SE ACUERDA: Convocar a reunión de la Comisión de Nombramiento del Auditor Interno para mañana martes 10 de julio, a las 9:30 a.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
La regidora Karol Jiménez se excusa porque no puede asistir mañana a la reunión.
La Regidora Ana Virginia Sandoval se excusa porque no puede asistir debido a que está en el hospital.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día viernes seis de julio 2018, al ser las nueve horas con quince minutos**. Miembros Presentes:** Sr. Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, Lic. José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Ing. Cesar Ugalde R.- Gestor Urbano, Sr. Juan Ramón Piedra- Encargado de Proveeduría, Arq. Angélica Hidalgo – Coordinadora de Obras Civil, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

AGENDA

Artículo I. Licencia de Construcción de condominio denominado Condominio Bendinat Primera Etapa.

Artículo II. Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza"

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con el Ing. Cesar Ugalde, Gestor Urbano, se procede analizar la Licencia de Construcción de condominio denominado **Condominio Bendinat Primera Etapa**, es un condominio horizontal, residencial, comercial con finca filiales primaria, individualizadas, está ubicado en San Rafael, específicamente frente a la Delegación de la Fuerza Pública.

Después de ser analizado y evacuar dudas se somete a votación y queda **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

I. Se aprueba solicitud de la Licencia de Construcción de condominio denominado Condominio Bendinat Primera Etapa, acogiéndose a la recomendación técnica del Ingeniero César Ugalde-Gestor Urbano.

Artículo II

Se procede analizar la Solicitud Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza" por un monto de ₡3.505.893,47 (tres millones quinientos cinco mil ochocientos noventa y tres colones y siete céntimos) al Consorcio Constructora e Ingenieros INCECO de Esparza, S.A.- Harold Céspedes Cortés.

RESUMEN	Monto
Aumento 01: Instalación de tubería SS público a tanque séptico	135.869,57
Aumento 02: Colocación de enchape en vitrocerámica (135 M2)	3.184.161,49
Aumento 03: Obras extras varias	844.394,41
Aumento 04: Cambio de posición de pared de eje 14 (3,7 M2)	254.787,00
Aumento 05: Colocación de enchape concreto lavado (50 M2)	388.975,16
Aumento 06: Cambios equipo de piscina	2.930.124,22
Aumento 07:0bras extras de piscina	655.229,81
Aumento 08: Cuarto de máquinas instalación cascada	489.177,02
Subtotal aumentos	**8.882.718,68**
Disminución 01: Disminución del área del pórtico (12,24 M2)	-789.374,89
Disminución 02: Eliminar tanque séptico ss público 1,51 M3	-481.009,32

Disminución 03: Eliminar enchapes de piscina (135 m2).	-2.076.770,19
Disminución 04: Disminución material antideslizante (50 M2)	-736.968,94
Disminución 05: Lámparas y sistemas de bombedo piscina	-1.292.701,87
Subtotal disminuciones	**-5.376.825,21**
Total General	**3.505.893,47**

Comisión de Obras Públicas, conoce oficio ASE-DM-125-2018 emitido por la Dra. Esmeralda Bonilla Vargas, Directora Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Esparza, se analiza y se sugiere que se haga trámite específico en la proveeduría para presentarla en forma individual.

Después de ser analizado se somete a votación y queda **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

I. Aprobar la Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza" por un monto de ₡3.505.893,47 (tres millones quinientos cinco mil ochocientos noventa y tres colones y siete céntimos) al Consorcio Constructora e Ingenieros INCECO de Esparza, S.A.- Harold Céspedes Cortés.

II. Trasladar la solicitud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Esparza a la administración para que se realice un trámite específico en proveeduría para presentarla en forma individual por un monto de ₡1.208.700,00.

Al ser las nueve horas con cincuenta minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: anteriormente en la comisión habíamos tenido un tema con el enchape de la piscina que ya se lo había comentado a don Asdrúbal, inclusive doña Ana también lo externó ese día en la reunión que a nosotros no nos parecía el cambio de enchape que le querían hacer, porque el ingeniero quiere poner uno que es individual, sale más caro y se ha visto en evidencia que ese enchape al final se termina cayendo, entonces nosotros todos se lo hicimos saber a él que no nos parecía que aunque se fuera a ver más bonito pero no es algo que era tan bueno. En este tema del enchape de la piscina no estoy de acuerdo, les apruebo todo excepto ese punto que es el aumento el enchape de la piscina, en todo lo demás si estoy de acuerdo.

Regidora Ana Virginia Sandoval: lo que me da miedo es la calidad, porque tengo la experiencia en mi casa de que el enchapado que va en cuadrito pequeño se cae, es más lindo obviamente, no sé como manejar esto.

Regidor Hugo Ugalde: en ese sentido para hacer ese tipo de consideraciones es un poco tarde, entiendo de lo de la piscina ya está establecido, es ajustar una parte para colocar del mismo, o sea ya la piscina va a estar con ese material.

Regidor José Joaquín Mejías: no estoy de acuerdo con Hugo porque las compañeras no están en la comisión de obras y es hasta ahora que ellas tienen la opción como regidores de opinar sobre el tema, nosotros si lo vimos en la comisión. Ojalá que esto sea duradero, a mí me preocupan varias cosas al estar hablando de una población adulto mayor, el tema dérmico es de mayor cuidado, ojalá que ese tema se maneje de la mejor forma y tenga durabilidad.

Sr. Hugo Ugalde: sin querer entrar en controversia con el compañero ese tema las compañeras tienen conocimiento porque la licitación del edificio se vio en el Concejo.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Artículo I. Licencia de Construcción de condominio denominado Condominio Bendinat Primera Etapa.

Aprobar solicitud de la Licencia de Construcción de condominio denominado Condominio Bendinat Primera Etapa, acogiéndose a la recomendación técnica del Ingeniero César Ugalde, Gestor de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad.

2. Artículo II. Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza"

I. Aprobar la Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza" por un monto de ₡3.505.893,47 (tres millones quinientos cinco mil ochocientos noventa y tres colones y siete céntimos) al Consorcio Constructora e Ingenieros INCECO de Esparza, S.A.- Harold Céspedes Cortés.

II. Trasladar la solicitud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Área de Salud Esparza a la administración para que se realice un trámite específico en proveeduría para presentarla en forma individual por un monto de ₡1.208.700,00.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-90-2018 de fecha 04 de julio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día once de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-267-2018, de fecha 08 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Actualizado del Proyecto de Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística,** ambos contentivos en el **Expediente 19.548.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

El proyecto propuesto ahora cuenta con un total de 22 artículos y 5 Transitorios, a diferencia de los 44 artículos y 8 Transitorios que presentaba el texto original y tanto el objetivo como los fines se mantienen en el sentido de promover y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte y recreación conocido también como movilidad ciclística, y así lograr un beneficio para la salud humana y desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales, complemento para la disminución del uso de combustibles fósiles en transporte, reduciendo el colapso vial.

Se ampliaron las definiciones de 6 a 17, se eliminaron algunos de los artículos anteriormente propuestos, se incluyeron algunos nuevos y a otros solamente se les cambió la numeración. Entre los principales cambios encontramos que en el artículo 3 se incluyeron a las municipalidades como parte de los entes encargados de la promoción, divulgación y ejecución de lo establecido en esta nueva herramienta legal.

Ahora el MOPT en conjunto con las Juntas Viales de cada cantón y las municipalidades serán los responsables de elaborar los planes pero ya no regionalizados, sino cantonales de distribución de financiamiento para la movilidad y seguridad ciclística, con obras como: Ciclovías segregadas, Ciclovías demarcadas, Carriles compartidos, Trazos independientes, Pasos peatonales a nivel de acera, Cojines reductores de velocidad, Desviadores de transito de paso, construcción y/o adecuación de parqueos equipados para bicicletas, centros de alquiler de bicicletas, señalización luminosa

vertical y horizontal, y también infraestructura apta para lograr la intermodalidad entre bicicletas y medios de transporte público.

Las Juntas Viales Cantonales deberán llevar a cabo al menos una vez al año, un taller de participación ciudadana donde se discuta y elabore una lista no vinculante, con las posibles intervenciones autorizadas para la movilidad y seguridad ciclística en sus cantones. En dichos talleres participarán las Asociaciones de desarrollo integral, los Gremios comerciales cantonales, los Comités distritales y cantonales ambientales, los Comités distritales y cantonales deportivos, las Juntas cantonales y distritales de educación, los Grupos organizados con reconocida trayectoria en este campo y los Comités de Salud.

Las empresas y patronos podrán deducir de la declaración tributaria de renta anual ahora por una única vez, los siguientes gastos: Adquisición, construcción o remodelación de muebles o inmuebles para estacionamiento y/o almacenamiento de bicicletas, servicios sanitarios con duchas y espacio de vestuario y/o cambiador, adquisición de bicicletas y equipos de reparación de bicicletas para el uso de accionistas, empleados y funcionarios en el lugar de trabajo. Por su parte, las municipalidades deberán garantizar la existencia de los establecimientos públicos de alquiler de bicicletas, al menos uno por cantón, para lo cual quedan facultadas de suscribir convenios y otorgar concesiones, la construcción, administración y prestación de dichos servicios.

Algunas de las cosas que se eliminaron de la propuesta original son: las matriculas o placas a las bicis, el impuesto a los parqueos para financiar esta ley, la creación de la Unidad Técnica Administrativa adscrita al MOPT, y la creación de un Fondo de Financiamiento de la Movilidad y Seguridad Ciclística. Por el contario, ahora el financiamiento se llevará a cabo de la siguiente forma: a) Los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles, según lo indicado en el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, b) Legados y donaciones. c) Contribuciones de organismos nacionales e internacionales, privados o públicos, de acuerdo con los respectivos convenios. d) Préstamos internacionales y fondos no reembolsables de la cooperación internacional destinados a reducir el impacto ambiental de las emisiones de dióxido de carbono.

Dentro de las reformas planteadas a la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, encontramos: Modificación al concepto de ciclovías, establecimiento de una distancia de metro y medio para poder adelantar un ciclista, se establece como obligatoria la educación vial dentro del sistema educativo costarricense.

En relación con la Ley N.° 7717, Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos, se reforma el artículo 10 para que se establezcan al menos un espacio para una bicicleta y una motocicleta por cada 10 para vehículos, y su tarifa será diferenciada por periodos de 15 minutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Gestión Jurídica señala que en el análisis del texto original de este Proyecto mediante el informe GJCME-92-2015, se indicó que este proyecto es sumamente ambicioso al contener un alcance en gran variedad de campos como el ambiental, la salud, la economía, el ordenamiento territorial y la seguridad vial, ante los cambios, la propuesta continúa siendo de suma importancia para cada una de esas materias y podría constituirse en gran beneficio para los habitantes del país y para el Estado en general. Específicamente para las municipalidades se eliminó el nuevo ingreso de recursos que se proponía en el texto original con la creación de un impuesto a los parqueos, lo cual se trata de solventar con la redistribución del 22,25% que reciben las municipalidades por concepto de la Ley N° 8114, razón por la cual resulta obvio que las responsabilidades creadas para estas superan los ingresos actualmente generados, por lo que al igual como ha sucedido con anteriores regulaciones, las obligaciones de los gobiernos locales son

creadas de forma que las municipalidades no las puedan llevar a cabo por falta de contenido económico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso la titular Ana Virginia Sandoval.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-91-2018 de fecha 05 de julio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día once de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CTE-008-2018, de fecha 08 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto Ley de Creación de los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD),** ambos contentivos en el **Expediente 20.374.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El concepto de discapacidad ha evolucionado a lo largo de la historia, sobre su marcha evidencia como característica el traslape entre las diversas concepciones teóricas y metodológicas de discapacidad. De conformidad con la Ley N.° 8661, Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 19 de agosto de 2008, existe una obligación estatal de remover los obstáculos y las barreras que impiden el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, a la vez que se procura la toma de conciencia y la sensibilización por parte de la sociedad para fomentar el respeto a la dignidad humana de las personas con discapacidad, la no discriminación y la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas. En este sentido, el trabajo, la educación y la formación resultan vitales.

Sin embargo, datos del Censo Nacional del 2011 denotan como el 58% de la población con discapacidad entre los 15 y 35 años de edad carece de empleo.3 Aunada a que los periodos de desocupación para las personas con discapacidad son más prolongados y las condiciones en que laboran suelen ser más desventajosas con respecto al resto de la población. En lo que respecta a la educación, el acceso a esta, así como a la formación, denotan la necesidad de servicios de calidad; siendo necesario su fortalecimiento como parte de la remoción de los obstáculos y las barreras que impiden el desarrollo humano de las personas con discapacidad y con ello su realización plena.

Actualmente, el Ministerio de Educación Pública ha desarrollado una serie de convenios con iniciativas privadas, en pos de atender a la población con discapacidad, mediante una instancia denominada centro de atención integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD); a la fecha, se cuenta con un total de 29 instituciones debidamente instauradas. Dado que existen cantones que no cuentan con este servicio, relegando a muchas personas de manera injustificada, resulta clara la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional, en pos de la articulación de esfuerzos y recursos que se traduzcan en una mayor cobertura de los CAIPAD en todo el país.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un total de 20 artículos y dos transitorios, y el objetivo es el de tutelar los derechos humanos y la participación ciudadana de la población con discapacidad para su desarrollo humano, mediante la creación y la regulación de los centros de atención integral para personas

adultas con discapacidad, cuyo acrónimo será CAIPAD, que serán instituciones educativas oficiales del Ministerio de Educación Pública, para la atención de personas con discapacidad con edades entre los 18 años y hasta los 65 años, que requieran de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales, recreativos y artísticos. Además, dichos centros cumplirán con el calendario escolar, los planes y programas de estudio y los proyectos oficiales del Ministerio de Educación Pública.

Las instituciones rectoras de la aplicación de esta Ley serán: Ministerio de Educación Pública para lo que corresponde a la educación; Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en aspectos ligados con la discapacidad; Ministerio de Salud para velar por la calidad, no discriminación, acceso y trato igualitario en la provisión y atención de la salud a las personas con discapacidad; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo concerniente a la inserción laboral; Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para los programas de capacitación y formación, asesoría técnica y apoyo empresarial.

La iniciativa también crea un Consejo Director, constituido por diversos Ministros, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, un representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, un representante del Sistema Bancario Nacional y un representante de organizaciones que cuenten con CAIPAD. Por otra parte, el financiamiento para atender las necesidades del CAIPAD provendrá de los Ministerios, las Municipalidades y otros organismos involucrados, los cuales deberán incluir dentro de sus presupuestos las partidas correspondientes para que exista al menos un centro por cada cantón.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa se constituye en una interesante propuesta para extender hasta los 82 cantones del país, una modalidad de educación que actualmente se lleva a cabo solo en 10 de ellos, con muy buenos resultados. Sin embargo, se notan algunas inconsistencias en el proyecto, tales como el hecho de que a las municipalidades solo se les toma en cuenta en los artículos 17 y 18 como parte de los responsables de brindar presupuesto e impulsar los CAIPAD, sin embargo, no fueron incluidos los gobiernos locales como parte de las instituciones rectoras del Proyecto ni como parte del Consejo Director. Finalmente, no se les indica a los municipios de donde se deberán tomar los recursos para incorporarlos al presupuesto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: en el tema de educación de adultos con discapacidad tienen que hacer dos distinciones por decirlo así, una sería la educación formal de personas que tengan una discapacidad cognitiva y la segunda sería un proyecto más orientado hacia darle herramientas a las personas que poseen una discapacidad física pero que tenemos una igual capacidad de aprendizaje, lo valioso de este tipo de proyectos sería que a las personas que por su condición, por su discapacidad cognitiva no han podido ingresar a un sistema formal educativo que se les pueda dar ese apoyo y por ejemplo a las personas que tengan algún tipo de discapacidad física se les pueda dar herramientas que requieren. Me parece que tiene que estar bien demarcada la cancha para no meter a dos tipos de población con discapacidad en el mismo saco.

Lic. Olivier López: es importante que la secretaría del Concejo adjunte ese comentario del señor regidor al informa para que sea enviado a la Asamblea porque es un valioso aporte para los que están en este momento estudiando el proyecto en la Asamblea Legislativa.

Regidora Ana Virginia Sandoval: celebro toda iniciativa educativa para las personas especiales, en estos proyectos el que debería tener todo lo que se refiere al tema de educación es el Ministerio de Educación, al final como todo se lo quieren endosar a la Municipalidad la responsabilidad y los recursos donde nos lo están enviando, todo se oye

lindísimo pero los recursos de la municipalidad hay que maximizarlos y aunado a eso pretenden que también la administración se haga cargo de estas cosas, no se vale, o sea que nos manden el financiamiento estos proyectos o que sea el MEP, que es el que debe estar velando por ese tema.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa con los comentarios, para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-92-2018 de fecha 05 de julio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día doce de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPJN-023-2018, de fecha 12 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Adición de los artículos 196 bis, 196 ter y 196 quater de la Ley General de Salud, N° 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas: "Compartamos la Mesa",** ambos contentivos en el **Expediente 20.207.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La iniciativa del proyecto "Compartamos la Mesa" creció a raíz de las preocupaciones de varios individuos de la comunidad, al notar la impactante imagen de la cafetería del Colegio Lincoln en cuanto que tiraba bandejas de alimentos, en condiciones aptas, a los botes de basura. Al presentar una queja, la comida se comenzó a dispensar a una finca de cerdos, mientras personas de la propia comunidad del colegio la anhelaban. ¿Cómo es posible que se les otorgue prioridad a los animales en lugar de a los seres humanos hambrientos? La mayor preocupación de Sodexo2 fue que en caso de donar la comida y que el beneficiario se enfermara los podrían demandar por intoxicación, por lo que se llegó a un acuerdo en el que se estipula que la responsabilidad de la cafetería terminado en el momento que se le entregue la comida al Colegio Lincoln, de tal manera que la franquicia quedara protegida de cualquier responsabilidad, en caso de daños no intencionales a los beneficiarios.

Por ese medio lograron que se dispensara la comida de una manera más solidaria y decidieron reproducir este método en el ámbito nacional. Al investigar acerca del tema, se volvió evidente la manera exitosa con la cual se ha lidiado con este problema en varias naciones del planeta, entre las que destacan las experiencias de Francia y Estados Unidos. Fue entonces que se percibió que la falta de una ley que protegiera a las compañías de la responsabilidad por el producto donado es la mayor distinción entre los países que han combatido exitosamente el problema y aquellos que no.

En Costa Rica, se están desperdiciando alrededor de cinco mil toneladas de alimentos al año, los que podrían satisfacer las necesidades nutricionales de 220 mil individuos, países alrededor del mundo están tratando de completar la meta reducir el hambre a niveles inferiores al 5%. Este proyecto de ley representa un esfuerzo para complementar el cumplimiento de este objetivo en nuestro país. Los supermercados, hoteles, centrales de abasto y restaurantes son las compañías con el mayor nivel de desperdicio. Por ende, la propuesta nacional de disminución de sobrantes de alimentos se enfoca en satisfacer las necesidades de estas, en términos de ayuda social.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y un único transitorio, y el objetivo es el de liberar a las compañías de responsabilidad sobre la comida donada y dirigirse al problema no solo del hambre,

sino también del desperdicio. Al exonerar a las compañías de este cargo se espera que más de ellas empiecen a lidiar con sus residuos de una manera más orientada hacia el servicio a la comunidad.

El artículo 196 bis define los términos Benefactoras, Recolectoras y Beneficiarias. El artículo 196 ter, crea el programa solidario nacional de distribución de alimentos para el consumo humano a favor de las organizaciones de bien social denominado: Compartamos la Mesa, que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, para lo cual podrá contar con la colaboración de las municipalidades, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que llevarán el registro de las organizaciones públicas o privadas de bienestar social que puedan ser benefactoras, recolectoras y beneficiarias de este programa. La participación de las municipalidades en estos programas será de carácter voluntaria, previo acuerdo de su concejo municipal.

El artículo 196 quater es el que libera de responsabilidad civil o penal los benefactores, recolectores y organizaciones sin fines de lucro, del empaque, naturaleza, caducidad o condición de alimentos aparentemente aptos para el consumo humano que donen o recolecten de buena fe. Finalmente, el transitorio otorga un plazo de 6 meses al poder Ejecutivo para reglamentar esta Ley.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa se constituye en una interesante propuesta para intentar solidariamente colaborar con la disminución del hambre que afrontan muchos ciudadanos de nuestro país, tratando de aprovechar alimentos que en muchas ocasiones termina en los recolectores de desechos. En el ámbito propiamente municipal, solamente se les solicita a los gobiernos locales colaborar llevando el registro de los benefactores, recolectores y beneficiarios, sin que esto represente mayor trabajo o inversión.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico el Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-638-2018 de fecha 09 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Con base en el oficio GFC-AT-UPA-206-2018, fechado 09 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama**, cédula jurídica **3-002-078103,** por medio de su representante Porras Castillo Aderith, cédula de identidad 6-241-350, solicitan licencia municipal para la realización de una feria denominada ´´La Maicerada´´, a realizarse los días **14 y 15 de julio** en curso, se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante ambos días de la actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria denominada “La Maicerada” los días **14 y 15 de julio en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante los días de la actividad.

- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 86.200 ºº (ochenta y seis mil doscientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día **14 y el día 15 de julio** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢10.000 (diez mil colones con 00/100)** por concepto de Licencia Comercial Temporal para las actividades varias solicitadas.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente.
Domingo hasta las 00:00 horas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar a la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama**, una licencia municipal para la realización de la feria denominada “La Maicerada” los días **14 y 15 de julio en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 86.200 ºº (ochenta y seis mil doscientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día **14 y el día 15 de julio** del año en curso.

- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢10.000 (diez mil colones con 00/100)** por concepto de Licencia Comercial Temporal para las actividades varias solicitadas.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente.
Domingo hasta las 00:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-624-2018 de fecha 05 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al acuerdo tomado en Acta N° 114-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dos de julio del dos mil dieciocho, Artículo VII, inciso 1, donde se aprobó el turno en conmemoración a Santiago Apóstol, a efectuarse en los jardines de la Iglesia Católica de Marañonal.

Al respecto, remito oficio GFC-AT-UPA-205-2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes informando sobre un error material en la recomendación al Concejo Municipal, específicamente en el primer punto que dice "Aprobar una licencia municipal para la realización del turno desde el día 19 hasta el 25 de julio en curso, a realizarse en los jardines de la Iglesia de Marañonal".

Por lo anterior me permito solicitar al Concejo Municipal, se corrija las fechas autorizadas a la comisión de festejos patronales para la celebración del turno siendo lo correcto del 19 de julio hasta el 29 de julio de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Administración, con el fin de que se corrija las fechas autorizadas a la comisión de festejos patronales para la celebración del turno, siendo lo correcto del 19 de julio hasta el 29 de julio de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-639-2018 de fecha 09 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito oficio GOT-PUZMT-049-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, recomendando autorizar el uso de suelo a título precario de conformidad con la Ley 9408 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre", del predio ubicado en el Barrio La Cueva, Caldera, por parte de la señora María de las Nieves Rueda Rincón, cédula 8-048-178." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-PUZMT-049-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa sobre el tema de ALUNASA, la Cancillería está invitando a reunión para el 12 de julio a las 2 p.m. a 6 personas, voy a ir yo, el embajador que tiene que ir, el consultor jurídico de ALUNASA que el representante legal, dos miembros en representación de los empleados y un regidor del Concejo.

Asiste el regidor José Joaquín Mejías y la regidora Ana Virginia Sandoval.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor Hugo Ugalde informa: el pasado viernes era la reunión de la Comisión Hacienda y Presupuesto para analizar el proyecto que vino a presentar la cooperativa pero lamentablemente no tuvimos quórum, por lo que llegamos al acuerdo de volvernos a reunir este próximo viernes a las 7:30 a.m. Solicitar al señor Alcalde nos ayude con la convocatoria de los funcionarios que serían el ingeniero municipal, gestor jurídico de la administración, Encargado de planificación urbana y ZMT y el gestor jurídico del Concejo, lo otro es solicitar a la secretaria del Concejo invite a esa reunión al señor William Barrantes.

Regidora Karol Jiménez informa que no puede asistir a esa reunión.

Regidor José Joaquín Mejías: le voy a pedir al compañero Gabriel que le ayude a leer la invitación a la presentación del Libro de don Fernando Villalobos.

El regidor suplente Gabriel Rojas le da lectura a la invitación de la presentación del libro del señor Fernando Villalobos para el jueves 19 julio a las 18 horas, en el salón de expresidentes de la Asamblea Legislativa.

Síndico suplente Christian Badilla: a manera de información, un día pasé por donde está la venta de repuestos Murillo hacia abajo ahí hay una tapia que se está cayendo. Por otra parte unos vecinos por el lado de la casa de Convivencia saliendo a la bloquera me llamaron para que fuera a ver la calle, ahí se hace una gran poza.

Presidenta Karol Jiménez, ahí le dejamos eso a la Administración.

Regidor suplente Gabriel Rojas: la comisión de apoyo y enlace al Comité Cantonal de Deportes se reúne este viernes a las 7 de la noche en la Municipalidad, por lo que quedan convocados los miembros de la comisión y los que quieran asistir.

Al ser las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del lunes nueve de julio de dos mil dieciocho, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**